



Resolución Directoral

R.D. N° 062-2017-CENFOTUR/DN

Barranco, 03 de abril de 2017.

VISTO:

El memorándum N° 016-2017-CCE de fecha 23 de marzo de 2017, emitido por la emitido por el Comité de Calidad Educativa, sobre la aprobación de los sílabos de los cursos de extensión educativa de "Técnicas de Ventas y Negociación";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 6 y 7 del Reglamento de Carreras y Cursos Ocupacionales y de Extensión del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, aprobado mediante Resolución Directoral N° 298-2008-CENFOTUR/DN, señala que la oferta de extensión educativa se brinda a través de las modalidades educativas de capacitación y perfeccionamiento, comprendiendo la primera, el desarrollo de competencias técnicas y genéricas orientadas a lograr desempeños de calidad que son demandados en el ámbito laboral y empresarial;

Que, asimismo, el capítulo XIV del Título III del citado Reglamento señala los requisitos para la aprobación de cursos de extensión, estableciendo en su artículo 53 que los mismos deben ser aprobados por la Dirección Nacional mediante una Resolución Directoral;

Que, mediante documento del Visto, el Comité de Calidad Educativa remite a la Dirección Nacional la propuesta del sílabo del curso de extensión educativa bajo el marco del área de formación complementaria sobre "técnicas de Ventas y Negociación", adjuntando para ello el sílabo correspondiente y el sustento de la propuesta;

Que, revisado el sustento del curso de "Técnicas de Atención y Servicio al Cliente", se tiene que la propuesta corresponde a un curso, es de carácter teórico-práctico y se realizará en la modalidad presencial, busca brindar herramientas que permitan detectar las necesidades del cliente, mediante el trato adecuado y persuasivo, y el discurso de venta apropiado, poniendo en práctica diversas técnicas de venta, que conduzcan a una negociación exitosa, elevando las ventas y por ende la rentabilidad;



Resolución Directoral

Que, de lo expuesto resulta necesario emitir la Resolución correspondiente;

Con la visación de la Dirección de Extensión Educativa, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Ley N° 22155 - Ley Orgánica del CENFOTUR, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** el curso de extensión: "Técnicas de Venta y Negociación" de 06 horas académicas, cuyo sílabo (03 folios) forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a la Dirección de Extensión Educativa la supervisión y la ejecución del curso a que se refiere el primer artículo, y a la Dirección de Gestión Académica la expedición de la certificación correspondiente.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página web del Centro de Formación en Turismo.

Regístrese y comuníquese,

MADELEINE BURNS VIDAURAZAGA
Directora Nacional
CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO

